

Area de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas»

(PLAZA NÚMERO 2)

Resolución de 18 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre)

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Martín Roldán, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 29.818.898, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don José Zúñiga Jiménez, Profesor titular de Escuela Universitaria, documento nacional de identidad 14.558.391, Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Alfonso Blanco Rodríguez, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 29.987.559, Universidad de Córdoba; don José L. Morales López, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 30.466.084, Universidad de Córdoba, y doña María Teresa Guillén Ramírez, Profesora titular de Universidad, documento nacional de identidad 1.916.996, Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio Salazar Beloqui, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 1.350.966, Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Juncal González Soriano, Profesor titular de Universidad, documento nacional de identidad 51.345.588, Universidad Complutense.

Vocales: Don José María Villar Lacilla, Catedrático de Universidad, documento nacional de identidad 17.814.786, Universidad de León; doña Montserrat Arias Fernández, Profesora titular de Universidad, documento nacional de identidad 9.669.195, Universidad de León, y doña Patricia Fernández de Trocóniz Revuelta, Profesora titular de Universidad, documento nacional de identidad 692.200, Universidad de Santiago.

19556 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la cual se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 31 de agosto) dos plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», número de orden 56, código A.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta una de las dos plazas mencionadas por falta de candidatos.

Barcelona, 29 de junio de 1993.—El Rector, Josep Maria Bricall i Masip.

19557 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Universidad de Barcelona, por la cual se declara concluido el procedimiento y se deja sin efecto la convocatoria del concurso a una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 5 de agosto de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 31 de agosto) una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada» número de orden 130, código A. Tipo de convocatoria: Concurso. Tipo de dedicación: Tiempo completo. Actividades: Economía Española.

Y, no habiendo presentado solicitud ningún candidato para concursar a la mencionada plaza, este Rectorado ha resuelto declarar sin efecto la convocatoria del concurso de la mencionada plaza.

Barcelona, 29 de junio de 1993.—El Rector, Josep Maria Bricall i Masip.

19558 RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizadas por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.